



RESOLUCION N°

1340

LANUS, 21 NOV 2018

Visto,

La Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 70º establece que: "Los profesionales comprendidos en ésta Ordenanza, podrán solicitar licencias de hasta un (01) año por motivos particulares, sin goce de sueldo, no computándose éstos períodos para su antigüedad en el escalafón. Es facultativo de la Secretaría de Salud el otorgamiento de éstas licencias, de acuerdo con las necesidades del servicio".

Que la doctora Mariana Pilar SARRAILH, Legajo N° 26592/6, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora Mariana Pilar SARRAILH, Legajo N° 26592/6, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 652, Dirección de Zoonosis Urbana.-
- 2º.- Resérvese a la agente Mariana Pilar SARRAILH, Legajo N° 26592/6, el cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 652, Dirección de Zoonosis Urbana.-
- 3º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-